REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA

C O P I A

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE ***CESION DE PARTICIPACIONES***

OTORGADA POR ***ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y ESPOSA***

A FAVOR DE ***LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA***

CUANTÍA ***CUARENTA DOLARES***

Ibarra, ***08 DE ABRIL DEL 2015***

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908

ESCRITURA Nro 2015-10-01-006-P001940

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y ESPOSA

A FAVOR DE LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

POR LA CUANTIA DE CUARENTA DOLARES.

FACTURA No. 000003900
DI TRES COPIAS

"En la ciudad de Ibarra, hoy día Miércoles ocho de Abril del año dos mil quince, ante mi Doctora **MERCEDES KARINA TERAN FLORES, Notaria Sexta del Cantón Ibarra**, comparecen de una parte los cónyuges señores ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA, y de otra parte el señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, portadores de las cédulas de identidad y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quiénes de conocerles doy fe; y dicen: que eleva a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi

TAXIBOCARCHI CIA LTDA. De acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges señores ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA a quienes se les denominarán LOS CEDENTES; y por otra parte el señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, en su calidad de CESIONARIO, Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A) La Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi TAXIBOCARCHI CIA LTDA , se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil, ante el Notario Primero del Cantón Montufar Doctor Fernando Andino Cadena; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Bolivar el tres de Marzo del dos mil. B) – Mediante escritura celebrada mediante escritura pública celebrada el día Jueves catorce de Febrero del dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Montufar Doctor Fernando Andino Cadena; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Bolivar el veinte de Febrero del dos mil trece, los cónyuges señores LUIS ANIBAL TAPIA MEJIA Y MAURA ESPERANZA AREVALO TAPIA cedieron los derechos en favor del señor ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA, las Mil participaciones de Cuatro Centavos de dólar cada una, que poseen en la Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi TAXIBOCARCHI CIA LTDA, con todos los derechos inherentes a las mismas. C).- De conformidad con el acta de la Compañía de Transportes en Taxis BOLIVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA., de fecha Sábado veintiuno de Marzo del dos mil quince, La Junta Universal de socios autorizan al señor ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA, para que ceda las Mil Participaciones que tiene en esta compañía a favor del señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores ABDON

GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA , por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, tienen a bien ceder sus Mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen en la Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi TAXIBOCARCHI CIA LTADA, a favor del señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de las mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de Participaciones es la suma de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte America, al contado suma de dinero que Los Cedentes declaran haber recibido por parte de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- SEPTIMA.- HABILITANTES.- Se adjunta el oficio de Autorización de la indicada Compañía, en el que autoriza a los socios para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública .- firmado) Ilegible.- Mirian Pozo Gordillo.- Abogado.- Matricula numero diez-dos mil ocho-cincuenta y uno.- Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, se agregan a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos

se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA

C.I. 100176857-9

RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA

C.I. 100163993-7

LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

C.I. 170709544-2

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS BOLIVAR CARCHI " TAXIBOCARCHI " CÍA. LTDA.

En la ciudad **de Bolívar,** el día de hoy Sábado 21 de Marzo del año 2015 a las 19h00 se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS BOLIVAR CARCHI " TAXIBOCARCHI " CÍA. LTDA.,** en las oficinas de la sociedad limitada ubicada en la ciudad de Bolívar, Cantón Bolivar, Provincia del Carchi, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior

3.- Cesión de MIL Participaciones de cada uno de los socios **SEGUNDO RAFAEL RAMIREZ y el socio ABDÓN GUILLERMO GUÁCHALA CHUMA**

La Junta Universal de socios esta dirigido por el señor ***MANUEL MESIAS ANGULO SUAREZ*** *y como secretario actuara el señor* ***IBUJES TAPIA JOSE LUIS*** *Gerente General de la Compañía.*

PRIMERA.- Se procede a tomar lista de los presentes y se constata el quórum correspondiente, encontrándose en la presente Junta el cien por ciento del Capital Social.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se prueba en forma unánime.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Gerente procede a dar lectura la solicitud de cesión de participaciones presentada por el socio señor **SEGUNDO RAFAEL RAMIREZ** quien cede **MIL** Participaciones, y el socio señor **ABDÓN GUILLERMO GUÁCHALA CHUMA quién cede MIL participaciones,** por lo que solicitan a la Junta sus autorizaciones y acuerdan se realice cesión de MIL participaciones de la siguiente forma: El socio señor **SEGUNDO RAFAEL RAMIREZ CEDE** a favor del Sr. **NELSON ADRIAN CHAMORRO GUERRA** MIL *participaciones,* y el señor **ABDÓN GUILLERMO GUÁCHALA CHUMA cede MIL participaciones a favor del señor LUIS ALFREDO HUERA CASANOVA,** que la razón que exponen los socios salientes para la cesión de sus participaciones se refiere a situaciones de orden económico. Inmediatamente la Asamblea Universal de Accionistas acuerdan en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a **ACEPTAR Y CONVENIR** la cesión de MIL participaciones que le pertenecen a cada uno de los socios anteriormente señalados. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo de los socios entrantes, esto es los señores. **NELSON ADRIAN CHAMORRO GUERRA y LUIS ALFREDO HUERA CASANOVA; por consiguiente el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera.**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ANGULO SUAREZ EDISON	1.000	40,00
ANGULO SUAREZ MANUEL MESIAS	1.000	40.00
AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO	1.000	40,00

ARMAS TAPIA EDUARDO FRANCISCO	1.000	40,00
CORAL REYES PATRICIO GERMAN	1.000	40,00
CHAMORRO GUERRA NELSON ADRIAN	1.000	40,00
CHAMORRO RAMIREZ MARCELO APOLONIO	1.000	40.00
HUERA CASANOVA LUIS ALFREDO	1.000	40.00
IBUJES TAPIA JOSE LUIS	1.000	40.00
MONTENEGRO ROMO MARCOS EFRAIN	1.000	40,00
PALMA HECTOR MANUEL	1.000	40,00
TAPIA MEJIA GALO ARMANDO	1.000	40,00
TOTAL	**12.000**	**480.00**

Sin tener más que tratar, se concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la prueba totalmente.

Cuando son las 20H00 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.

IBUJES TAPIA JOSE LUIS

GERENTE

ANGULO SUAREZ MANUEL MESIAS

PRESIDENTE

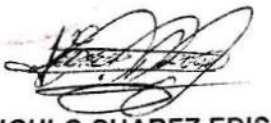

ANGULO SUAREZ EDISON

AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO

ARMAS TAPIA EDUARDO FRANCISCO

CHAMORRO RAMIREZ MARCELO APOLONIO

CORAL REYES PATRICIO GERMAN

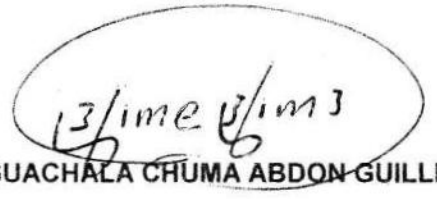

GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO

MONTENEGRO ROMO MARCOS EFRAIN

PALMA HECTOR MANUEL

RAMIREZ SEGUNDO RAFAEL

TAPIA MEJIA GALO ARMANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100176857-9
GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
09 ENERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-1 0052 00015 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1967

ECUATORIANA****** 133431224?
CASADO RITA NARCISA GALLARDO ARCINIE
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO LEONIDAS GUACHALA
MARIA ROSARIO CHUMA
IBARRA 30/04/2009
30/04/2021
REN 1169910

Dra. Mercedes Terán Flores
IBARRA - ECUADOR
NOTARIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0015 1001768579
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYAQUIL DE ALPACHACA
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100163993-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO ARCINIEGA RITA NARCIZA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA

INSTRUCCION **BASICA**

PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO RICARDO GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCINIEGA INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Rita N Gallardo N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0044 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001639937 CÉDULA

GALLARDO ARCINIEGA RITA NARCIZA

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

GUAYAQUIL DE ALPACHACA PARROQUIA **0** ZONA

T. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170709544-2
HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO
CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMAÑO(C.RIO RI
01 AGOSTO 1962
002-2 0067 00510 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1962

ECUATORIANA****** V3333I2222
CASADO IMBAQUINGO FUERTES MARTHA OLGA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL HUERA
MARIA CAZANOVA
IBARRA 25/11/2009
25/11/2021
REN 2048787

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
034
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0026 1707095442
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN FRANCISCO PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

orgó ante mi y en fe de ello confiero LA SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo
arra, a ocho de Abril del año dos mil quince.

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor: Abdón Guillermo Guachala Chuma y Esposa, a favor del señor: Luís Alfredo Huera Cazanova, según escritura pública celebrada el ocho de abril del dos mil quince, ante la Doctora Mercedes Terán Flores, Notaria Sexta del Cantón Ibarra, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLIVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel, 10 de Abril del 2015.

Dr. Raúl Palacios.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-Gobierno Autonomo y Des. del Canton Bolivar

Garcia Moreno entre Sucre y Egas

Número de Repertorio: 2015 – 6

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTONOMO Y DES. DEL CANTON BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 17 a 24 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO en calidad de CEDENTE], [GALLARDO ARCINIEGA RITA NARCIZA en calidad de CEDENTE], [HURA CAZANOVA LUIS ALFREDO en calidad de CESIONARIO]).

Dr. Wilman Diaz

Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ★ CARCHI ★ CANTON BOLIVAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA

C O P I A

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE ***CESION DE PARTICIPACIONES***

OTORGADA POR ***ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y ESPOSA***

A FAVOR DE ***LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA***

CUANTÍA ***CUARENTA DOLARES***

Ibarra, ***08 DE ABRIL DEL 2015***

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908

ESCRITURA Nro 2015-10-01-006-P001940

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y ESPOSA

A FAVOR DE LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

POR LA CUANTIA DE CUARENTA DOLARES.

FACTURA No. 000003900
DI TRES COPIAS

"En la ciudad de Ibarra, hoy día Miércoles ocho de Abril del año dos mil quince, ante mi Doctora **MERCEDES KARINA TERAN FLORES, Notaria Sexta del Cantón Ibarra**, comparecen de una parte los cónyuges señores ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA, y de otra parte el señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, portadores de las cédulas de identidad y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quiénes de conocerles doy fe; y dicen: que eleva a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi

TAXIBOCARCHI CIA LTDA. De acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges señores ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA a quienes se les denominarán LOS CEDENTES; y por otra parte el señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, en su calidad de CESIONARIO, Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A) La Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi TAXIBOCARCHI CIA LTDA , se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil, ante el Notario Primero del Cantón Montufar Doctor Fernando Andino Cadena; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Bolivar el tres de Marzo del dos mil. B) – Mediante escritura celebrada mediante escritura pública celebrada el día Jueves catorce de Febrero del dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Montufar Doctor Fernando Andino Cadena; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Bolivar el veinte de Febrero del dos mil trece, los cónyuges señores LUIS ANIBAL TAPIA MEJIA Y MAURA ESPERANZA AREVALO TAPIA cedieron los derechos en favor del señor ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA, las Mil participaciones de Cuatro Centavos de dólar cada una, que poseen en la Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi TAXIBOCARCHI CIA LTDA, con todos los derechos inherentes a las mismas. C).- De conformidad con el acta de la Compañía de Transportes en Taxis BOLIVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA., de fecha Sábado veintiuno de Marzo del dos mil quince, La Junta Universal de socios autorizan al señor ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA, para que ceda las Mil Participaciones que tiene en esta compañía a favor del señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores ABDON

GUILLERMO GUACHALA CHUMA Y RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA , por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, tienen a bien ceder sus Mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen en la Compañía de Transportes en Taxis Bolivar Carchi TAXIBOCARCHI CIA LTADA, a favor del señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de las mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de Participaciones es la suma de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte America, al contado suma de dinero que Los Cedentes declaran haber recibido por parte de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- SEPTIMA.- HABILITANTES.- Se adjunta el oficio de Autorización de la indicada Compañía, en el que autoriza a los socios para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública .- firmado) Ilegible.- Mirian Pozo Gordillo.- Abogado.- Matricula numero diez-dos mil ocho-cincuenta y uno.- Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, se agregan a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos

se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA

C.I. 100176857-9

RITA NARCIZA GALLARDO ARCINIEGA

C.I. 100163993-7

LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

C.I. 170709544-2

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS BOLIVAR CARCHI " TAXIBOCARCHI " CÍA. LTDA.

En la ciudad **de Bolívar,** el día de hoy Sábado 21 de Marzo del año 2015 a las 19h00 se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS BOLIVAR CARCHI " TAXIBOCARCHI " CÍA. LTDA.,** en las oficinas de la sociedad limitada ubicada en la ciudad de Bolívar, Cantón Bolivar, Provincia del Carchi, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior

3.- Cesión de MIL Participaciones de cada uno de los socios **SEGUNDO RAFAEL RAMIREZ y el socio ABDÓN GUILLERMO GUÁCHALA CHUMA**

La Junta Universal de socios esta dirigido por el señor ***MANUEL MESIAS ANGULO SUAREZ*** *y como secretario actuara el señor* ***IBUJES TAPIA JOSE LUIS*** *Gerente General de la Compañía.*

PRIMERA.- Se procede a tomar lista de los presentes y se constata el quórum correspondiente, encontrándose en la presente Junta el cien por ciento del Capital Social.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se prueba en forma unánime.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Gerente procede a dar lectura la solicitud de cesión de participaciones presentada por el socio señor **SEGUNDO RAFAEL RAMIREZ** quien cede **MIL** Participaciones, y el socio señor **ABDÓN GUILLERMO GUÁCHALA CHUMA quién cede MIL participaciones,** por lo que solicitan a la Junta sus autorizaciones y acuerdan se realice cesión de MIL participaciones de la siguiente forma: El socio señor **SEGUNDO RAFAEL RAMIREZ CEDE** a favor del Sr. **NELSON ADRIAN CHAMORRO GUERRA** MIL *participaciones,* y el señor **ABDÓN GUILLERMO GUÁCHALA CHUMA cede MIL participaciones a favor del señor LUIS ALFREDO HUERA CASANOVA,** que la razón que exponen los socios salientes para la cesión de sus participaciones se refiere a situaciones de orden económico. Inmediatamente la Asamblea Universal de Accionistas acuerdan en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a **ACEPTAR Y CONVENIR** la cesión de MIL participaciones que le pertenecen a cada uno de los socios anteriormente señalados. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo de los socios entrantes, esto es los señores. **NELSON ADRIAN CHAMORRO GUERRA y LUIS ALFREDO HUERA CASANOVA; por consiguiente el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera.**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ANGULO SUAREZ EDISON	1.000	40,00
ANGULO SUAREZ MANUEL MESIAS	1.000	40.00
AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO	1.000	40,00

ARMAS TAPIA EDUARDO FRANCISCO	1.000	40,00
CORAL REYES PATRICIO GERMAN	1.000	40,00
CHAMORRO GUERRA NELSON ADRIAN	1.000	40,00
CHAMORRO RAMIREZ MARCELO APOLONIO	1.000	40.00
HUERA CASANOVA LUIS ALFREDO	1.000	40.00
IBUJES TAPIA JOSE LUIS	1.000	40.00
MONTENEGRO ROMO MARCOS EFRAIN	1.000	40,00
PALMA HECTOR MANUEL	1.000	40,00
TAPIA MEJIA GALO ARMANDO	1.000	40,00
TOTAL	**12.000**	**480.00**

Sin tener más que tratar, se concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la prueba totalmente.

Cuando son las 20H00 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.

IBUJES TAPIA JOSE LUIS

GERENTE

ANGULO SUAREZ MANUEL MESIAS

PRESIDENTE

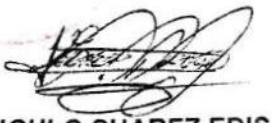

ANGULO SUAREZ EDISON

AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO

ARMAS TAPIA EDUARDO FRANCISCO

CHAMORRO RAMIREZ MARCELO APOLONIO

CORAL REYES PATRICIO GERMAN

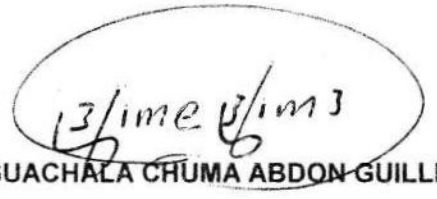

GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO

MONTENEGRO ROMO MARCOS EFRAIN

PALMA HECTOR MANUEL

RAMIREZ SEGUNDO RAFAEL

TAPIA MEJIA GALO ARMANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100176857-9
GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
09 ENERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-1 0052 00015 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1967

ECUATORIANA****** 133431224?
CASADO RITA NARCISA GALLARDO ARCINIE
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO LEONIDAS GUACHALA
MARIA ROSARIO CHUMA
IBARRA 30/04/2009
30/04/2021
REN 1169910

Dra. Mercedes Terán Flores
IBARRA - ECUADOR
NOTARIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0015 1001768579
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYAQUIL DE ALPACHACA
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100163993-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO ARCINIEGA RITA NARCIZA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
ABDON GUILLERMO GUACHALA CHUMA

INSTRUCCION **BASICA**

PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO RICARDO GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCINIEGA INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Rita N Gallardo N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0044 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001639937 CÉDULA

GALLARDO ARCINIEGA RITA NARCIZA

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

GUAYAQUIL DE ALPACHACA PARROQUIA **0** ZONA

T. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170709544-2
HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO
CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMAÑO(C.RIO RI
01 AGOSTO 1962
002-2 0067 00510 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1962

ECUATORIANA****** V3333I2222
CASADO IMBAQUINGO FUERTES MARTHA OLGA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL HUERA
MARIA CAZANOVA
IBARRA 25/11/2009
25/11/2021
REN 2048787

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
034
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0026 1707095442
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN FRANCISCO PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

orgó ante mi y en fe de ello confiero LA SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo
arra, a ocho de Abril del año dos mil quince.

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor: Abdón Guillermo Guachala Chuma y Esposa, a favor del señor: Luís Alfredo Huera Cazanova, según escritura pública celebrada el ocho de abril del dos mil quince, ante la Doctora Mercedes Terán Flores, Notaria Sexta del Cantón Ibarra, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLIVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel, 10 de Abril del 2015.

Dr. Raúl Palacios.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-Gobierno Autonomo y Des. del Canton Bolivar

Garcia Moreno entre Sucre y Egas

Número de Repertorio: 2015 – 6

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTONOMO Y DES. DEL CANTON BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 17 a 24 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([GUACHALA CHUMA ABDON GUILLERMO en calidad de CEDENTE], [GALLARDO ARCINIEGA RITA NARCIZA en calidad de CEDENTE], [HURA CAZANOVA LUIS ALFREDO en calidad de CESIONARIO]).

Dr. Wilman Diaz

Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ★ CARCHI ★ CANTON BOLIVAR